



# Asamblea General

Distr. general  
2 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 4 del programa

### Elección de la Presidencia de la Asamblea General

#### **Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y Chipre ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de adjuntar a la presente nuestra carta conjunta dirigida al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, relativa a la elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 4 del programa.

*(Firmado)* Mher **Margaryan**  
Representante Permanente de  
Armenia ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Andreas **Mavroyiannis**  
Representante Permanente de  
Chipre ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y Chipre ante las Naciones Unidas**

### **Elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones**

Hacemos referencia a su carta de fecha 27 de mayo de 2020, según la cual sometió al procedimiento de acuerdo tácito, hasta el 1 de junio de 2020 a las 17.00 horas, de conformidad con la decisión 74/544 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2020, la decisión de la Asamblea General de elegir a Volkan Bozkir (Turquía), Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

Hemos examinado la declaración de la visión del Sr. Bozkir y tomado conocimiento debidamente de las garantías que proporcionó durante el diálogo interactivo con el candidato que tuvo lugar el 15 de mayo de 2020 de que a) representará únicamente el cargo para el que sea elegido, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el conjunto de resoluciones, decisiones, normas y prácticas que estará obligado a cumplir como Presidente de la Asamblea General; y b) tratará a todos los Estados Miembros por igual, respetando el espíritu del multilateralismo y el orden internacional basado en normas, cuyo elemento central son las Naciones Unidas.

La transparencia y la apertura en todas las elecciones y procesos de selección son esenciales para que los Miembros de las Naciones Unidas elijan con conocimiento de causa, examinando debidamente las prioridades, los puntos de vista y las intenciones de las personas propuestas para los cargos, así como sus antecedentes. No podemos dejar de recalcar la importancia de asegurar que cada persona que ocupe la Presidencia de la Asamblea General cumpla sus responsabilidades con independencia e imparcialidad, de modo que el acervo de las Naciones Unidas prime sobre toda otra consideración. Eso es especialmente importante para elegir a una Presidencia que no cree divisiones y que esté al frente de la Asamblea General durante el histórico septuagésimo quinto período de sesiones y la guíe hacia un nuevo compromiso con el sistema multilateral y las normas en que se basa este.

Por encima de todas las cualidades de cualquier persona propuesta para el cargo, consideramos que al frente del único órgano principal universal de las Naciones Unidas debe estar un nacional de un Estado Miembro que dé ejemplo en el cumplimiento de las normas y los valores de las Naciones Unidas. Lamentablemente, ese no es el caso del Estado que ha propuesto al Sr. Bozkir como candidato.

Turquía amenaza la paz y la seguridad de toda la región de que forma parte violando constantemente la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, para hacer realidad sus aspiraciones de dominación regional. Lo hace mostrándose agresiva sistemáticamente con los países vecinos, invadiendo el territorio, socavando la soberanía y la integridad territorial y poniendo en tela de juicio los derechos soberanos de estos, y usando el sufrimiento de los refugiados y los migrantes con fines políticos.

Al imponer y mantener el bloqueo terrestre ilegal de Armenia durante casi tres decenios, Turquía impide de hecho el tránsito por su territorio y el acceso al mar de ese país vecino sin litoral. Las políticas persistentes de Turquía de negar el genocidio cometido en el Imperio Otomano hace 105 años y atacar la memoria y la dignidad de las víctimas de aquel siguen suponiendo una amenaza a la seguridad de Armenia y de la región en su conjunto.

Turquía invadió Chipre y lleva casi 50 años ocupando más de una tercera parte de su territorio; sigue negando la existencia misma de Chipre insistiendo en no reconocerlo, al haber proclamado unilateralmente una entidad secesionista ilegal en la zona que ocupa, que trata de oponer al único Gobierno legítimo, a pesar de que el Consejo de Seguridad haya condenado sus actos tajantemente; es responsable de atroces violaciones de los derechos humanos en Chipre, lo cual sigue negando a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos la haya declarado culpable de ello; y sigue violando la soberanía y los derechos soberanos de Chipre por tierra, mar y aire diariamente.

Debido a ello, nuestras delegaciones se oponen a la elección del Sr. Bozkir mediante el procedimiento de acuerdo tácito y solicitan que la elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones se celebre mediante votación secreta.

Le agradeceríamos que tuviera a bien informar de ello a los Estados Miembros y hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 4 del programa.

*(Firmado)* Mher **Margaryan**  
Representante Permanente de  
Armenia ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Andreas **Mavroyiannis**  
Representante Permanente de  
Chipre ante las Naciones Unidas

---